



## El Consejo Mexicano de Medicina Interna, AC. Gestión 2015-2018. Rendición de cuentas y transparencia. Informe y análisis

### The Mexican Council of Internal Medicine, AC. 2015-2018. Management accountability and transparency. Report and analysis.

Roberto López-Espinosa,<sup>1</sup> Alpha Escamilla-Ruiz,<sup>2</sup> Carlos Lijtszain-Sklar<sup>3</sup>

#### Resumen

En febrero de 2015 inició una nueva gestión en el Consejo Mexicano de Medicina Interna (CMMI), con la firme convicción de facilitar la continuidad, consolidar y perfeccionar los logros alcanzados por las consejos directivos previos, bajo la política de ser un Consejo incluyente e integrador, flexible y con criterio, con presencia en los estados del país con la finalidad de promocionarlo e informar de las funciones del Consejo y diferencias con el Colegio de Medicina Interna de México (CMIM), pero sobre todo cumplir con nuestra misión y visión. Se comunica una relación de las acciones y mejoras realizadas en función de los cambios de la Ley General de Salud que genera obligaciones a los profesionales de la salud y, como consecuencia, al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, consolidando al CMMI como un Consejo renovado, fortalecido y enriquecido.

**PALABRAS CLAVE:** Medicina Interna; profesionales de la salud.

#### Abstract

In February 2015, began a new administration in the Mexican Board of Internal Medicine (CMMI) with the firm conviction of facilitating continuity, consolidating and improving the achievements of the previous board of directors, under the policy of being an inclusive Council, flexible and with discretion, with presence in the interior of the country in order to promote it and report on the functions of the Council and differences with the Internal Medicine College of Mexico (CMIM), but above all to fulfill our mission and vision. Below is a list of the actions and improvements made in accordance with the changes of the General Health Law that generates obligations to health professionals and as a consequence to the National Regulations Committee of Medical Specialty Councils, consolidating CMMI as a Board of Directors renovated, strengthened and enriched.

**KEYWORDS:** Internal Medicine; Health professionals.

<sup>1</sup> Presidente del CMMI 2015-2018.

<sup>2</sup> Tesorera del CMMI 2015-2018.

<sup>3</sup> Vicepresidente del CMMI 2015-2018.

**Recibido:** abril 2018

**Aceptado:** mayo 2018

#### Correspondencia

Roberto López Espinosa  
lopezespinosa@yahoo.com

#### Este artículo debe citarse como

López-Espinosa R, Escamilla-Ruiz A, Lijtszain-Sklar C. El Consejo Mexicano de Medicina Interna, AC. Gestión 2015-2018. Rendición de cuentas y transparencia. Informe y análisis. Med Int Méx. 2018 julio-agosto;34(4):622-629.

DOI: <https://10.24245/mim.v34i4.2279>



## ANTECEDENTES

Siempre es un honor y un gusto dirigirse a los internistas del país, en especial ahora, al haber concluido nuestra gestión.

Decidimos presentar este artículo sin el propósito de debatir acerca de la autoridad normativa que ahora rige a los Consejos de Especialidad, la discusión será motivo de otras publicaciones.<sup>1-7</sup>

Con base en los cambios de la Ley General de Salud<sup>8-10</sup> que genera obligaciones a los profesionales de la salud y, como consecuencia, al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM),<sup>1</sup> el Consejo Directivo del Consejo Mexicano de Medicina Interna (CMMI), en esta ocasión y sin precedente ofrece mostrar a la comunidad médica de internistas del país como parte de la rendición de cuentas y transparencia, un informe amplio y detallado de las actividades realizadas y resultados obtenidos, acompañados del análisis pertinente para una clara comprensión de la administración 2015-2018.

En febrero de 2015 inició una nueva gestión en el CMMI, con la firme convicción de facilitar la continuidad, consolidar y perfeccionar los logros alcanzados por las consejos directivos previos, bajo la política de ser un consejo incluyente e integrador, flexible y con criterio, con presencia en los estados del país con la finalidad de promocionarlo e informar de las funciones del consejo y diferencias con el Colegio de Medicina Interna de México (CMIM), pero sobre todo cumplir con la misión y visión del consejo,<sup>2</sup> certificar al total de los internistas del país, a través de un examen o mediante evaluación curricular.

El arduo trabajo realizado durante este mandato rindió sus frutos esperados, los resultados fueron satisfactorios; sin embargo, todo es perfectible y siempre existen áreas de oportunidad por mejo-

rar, así como grandes retos de vanguardia para las gestiones venideras.

## Acciones

### Oficina

Con la finalidad de mantener la comodidad y funcionabilidad de las oficinas, se realizaron reparaciones, limpieza y adecuaciones de las mismas, se ordenó y organizó el archivo y se desecharon, en centros de reciclaje, documentos en papel de varios años, conservando los de seis años atrás, es decir, dos gestiones previas y se respetó el archivo digital ya instaurado en el servidor del consejo.

Como parte del orden y limpieza, se solicitó el apoyo de una empresa proambiental para el reciclaje de material electrónico obsoleto e inservible, aún presente en las oficinas.<sup>4</sup>

Por daños ocasionados durante el último sismo, se realizaron las reparaciones de las oficinas; sugeridas, supervisadas y avaladas por el Instituto para la seguridad de las construcciones de la Ciudad de México.<sup>4</sup>

Se logró conservar y mejorar la imagen del centro de trabajo del Consejo.

### Tecnología

Para mejorar la eficiencia de las tareas propias del Consejo, se actualizaron las telecomunicaciones, servidor y equipo de cómputo con sus accesorios, con un sistema operativo comercial reciente, con procesadores de última generación con mayor capacidad de almacenaje con banda ancha empresarial, requeridos para migrar el archivo digital a nueva versión, así como para la migración e instalación de la facturación permanente y para actualizar el *software* del examen; además, se adquirió un nuevo y

moderno escáner multifuncional y accesorios, necesario para alimentar el archivo digital con ahorro de tiempo.

Se modernizó la página web del CMMI, con el propósito de contar con una versión más amigable que facilita la navegación de la misma y permite la consulta de información confiable y actualizada. Se continuó con el *hosting* y dominio propios del CMMI.

Para contar con presencia virtual de los consejeros titulares y escuchar sus opiniones en las reuniones de trabajo mensuales, se instaló la comunicación a través de Skype, lo que permitió que los consejeros foráneos contaran con la información completa y en tiempo real.

### **Servicios profesionales**

Al advertir la ausencia de registro del nombre del Consejo Mexicano de Medicina Interna AC y con la finalidad de continuar con el uso exclusivo del mismo, para evitar sorpresas no gratas, se registró el nombre, marca y logo comercial del CMMI ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).<sup>4</sup>

Se requirieron y contrataron servicios profesionales de asesoría: un contador público certificado para presentar los estados financieros duros y validados mediante una contabilidad anual certificada; los servicios de abogacía debido a demandas contra los 47 consejos, incluyendo a CONACEM, Secretaría de Salud y al Diario Oficial de la Federación, que aún se encuentran vigentes; servicios de ingeniería para asesoría en tecnologías de la información para la aplicación y uso de servidores propios del examen, y también los servicios notariales para protocolizar actas ordinarias y de asamblea, actualización de estatutos y elaborar poderes, entre otros.

### **Tesorería**

Este Consejo directivo realizó ajustes financieros para continuar el fortalecimiento de las finanzas; cambiamos la inversión a una institución bancaria que proporcionara mayor utilidad con bajo riesgo, se hicieron reordenamientos en el gasto evitando contratar servicios extras con costos adicionales, como agencias de viajes; para esto el propio Consejo realizó las actividades y así logró ahorro; se ajustaron las cuotas para la certificación y recertificación sin dejar de privilegiar a los residentes para certificación con un descuento especial.

Con estas acciones de bajo costo y alto impacto se logró duplicar la inversión inicial que se recibió y al final de la gestión se entregó liquidez de activo circulante y finanzas sanas.<sup>4</sup>

### **El CMMI como organización**

Ante la atribución del CONACEM sobre todos los Consejos de Especialidades Médicas, que le otorga el ser un organismo auxiliar de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica<sup>1,6,8,10</sup> y con la finalidad de homologar la organización de los 47 Consejos que asocia como Federación, demandó los documentos propios de la institución bajo sus lineamientos. Esta gestión, con cabal cumplimiento, fue partícipe de esta transición y toda la documental del CMMI como organización, por vez primera fue elaborada, presentada en asamblea, entregada, revisada y autorizada por el Comité Normativo, asimismo se encuentra publicada de manera digital en la página web del Consejo, en el apartado de regulación.

Entre los documentos mencionados resaltan el currículum de vida del Consejo, elaborado por primera vez; la modificación y actualización del Código de Ética, que fue matizado bajo la norma



del CONACEM, sin descuidar los preceptos del propio CMMI; el Manual de Procedimientos, inédito, que detalla las actividades, los procesos y funciones propios de cada uno de los Comités que se constituyen al interior del Consejo, acompañado del reglamento respectivo actualizado; los Estatutos<sup>3</sup> que rigen al Consejo se modificaron con base en el modelo solicitado por el CONACEM, sin alterar su propia naturaleza se fundieron en un solo documento, se protocolizaron ante notario y se publicaron en físico, éstos ya incluyen el establecimiento de una comisión consultiva con derechos y obligaciones y el plan de rendición de cuentas y transparencia durante la asamblea anual, con presencia de la comisión consultiva y finalmente se escribió la Lex Artis Ad Hoc en Medicina Interna, documento sin precedente, que tiene como finalidad marcar las pautas del desenvolvimiento profesional bajo las reglas que se requieren de acuerdo con el estado del saber de la ciencia médica donde cada profesional deberá actuar dentro de la misma, para estar en consonancia con su especialidad.

Gracias a la ardua labor realizada y al cumplir con la presentación de toda la documentación mencionada y demás requisitos, este órgano colegiado logró obtener la renovación del Reconocimiento de Idoneidad 2018-2023, otorgado por el CONACEM y que acredita al Consejo para expedir certificados.<sup>9,11</sup>

### Difusión

Con el firme propósito de difundir y promocionar al CMMI, ahora ya con funciones y obligaciones supervisadas por una entidad con personalidad jurídica, pero sobre todo con la finalidad de hacer del conocimiento a todos los internistas del país, sobre la obligatoriedad de la certificación, incluso exponer que el certificado es indispensable para tramitar su cédula profesional y, por tanto, poder ejercer la Medicina Interna de manera legal, se realizaron diversas actividades en

los eventos académicos estatales y nacionales. Se colocaron *báneres* informativos en el *stand* del Consejo, se elaboraron dípticos promocionales propios del Consejo y alusivos a su misión y sobre las bondades que proporciona estar certificado, éstos se entregaron dentro de su portafolio durante el registro de las diferentes actividades, se obsequiaron plumas y tazas, pero, sobre todo, hubo presencia del Presidente del Consejo en las reuniones de filiales del Colegio de Medicina Interna durante el curso internacional y el congreso nacional de la especialidad, así como en las sesiones mensuales estatales, reuniones regionales y en las actividades académicas realizadas en los estados del país. El Consejo tuvo acercamiento personal con los internistas del país mediante conferencias con fines de divulgación, para aclarar dudas de funciones del propio Consejo y, sobre todo, escuchar de propia voz de los internistas sus inquietudes y propuestas. También se realizó un esfuerzo para acudir a diferentes ciudades del país a realizar la evaluación curricular para obtener la vigencia de certificación;<sup>5</sup> se realizaron visitas de supervisión académica y visita a las sedes del examen; se acudió también a las ceremonias de cambio de mesa directiva de las filiales del Colegio y, sobre todo, a las ceremonias de entrega de certificados de las ciudades que lo solicitaron, tanto sedes de aplicación de examen como en las que se realizó la evaluación curricular y en todas las visitas se encontró el espacio ideal para que el Consejo fuera escuchado; con esto se logró acudir a más de 17 ciudades del país, lo que definió a un Consejo incluyente e integrador.

El obsequio más emblemático de la gestión, con fines de publicitar al Consejo, fue el libro *Antología* que se escribió en 2016 para conmemorar el XL aniversario del CMMI, en el que participaron ex presidentes, consejeros, comités y personal administrativo; en él se plasmó la larga trayectoria de la institución y resalta la esencia del Consejo, se presentó en el congreso

nacional de la especialidad, en la ciudad de Querétaro en el mismo año, se obsequió a los internistas del país y está publicado en la página web del Consejo.<sup>2</sup>

Todo esto ayudó al impacto positivo del Consejo, con resultados sobresalientes: como respuesta a la convocatoria para elección de consejeros titulares, hubo registro histórico, se recibieron 25 solicitudes de nueve ciudades para participar en la elección e integrarse al trabajo del Consejo. Del total de los candidatos se eligieron 14, todos ellos destacan por su trayectoria y preparación, todos con estudios de posgrado (maestrías y doctorados en ciencias, educación, investigación y administración; otros más específicos como diplomados y cursos en evaluación), lo que contribuyó al beneficio del Consejo al profesionalizar a los Comités;<sup>7</sup> asimismo, las solicitudes para evaluación curricular aumentaron durante este periodo en casi 40%, con más de 90% de cumplimiento con el puntaje para la obtención de recertificación.

Llevar el Consejo a los estados del país le brindó ser conocido y reconocido por más internistas del país y fue un incentivo para buscar la certificación y recertificación por los mismos.

#### *Vigencia de certificación por evaluación curricular*

En gran proporción, la esencia del Consejo es la evaluación, y para el caso de la recertificación, se contaba con un formato de evaluación curricular muy bien pensado y elaborado. Fue de gran utilidad, pero se ha aplicado desde hace más de 20 años, por ello se decidió adecuarlo y actualizarlo, con insistencia en las actividades asistenciales, incluida la práctica privada y actividades de investigación, privilegiar las actividades de educación médica continua y solicitar como requisito obligado la asistencia a cursos o congresos propios de la especialidad; resultó un instrumento integral y, por tanto, más

incluyente. Fue validado, aprobado y se presentó en el Congreso en noviembre de 2015; además, se difundió en diferentes foros de los estados. Ante la transición del formato, se continuó evaluando con ambos instrumentos para evitar afectar a los internistas que no cumplían aún con el requisito, en tanto se generaba el cambio definitivo.

El CONACEM, con el interés de homologar a todos los Consejos de Especialidades Médicas, trabajó durante varios años un formato único y homologado para todos los Consejos, con un puntaje específico para cada una de las actividades, bajo un modelo cuestionable para la Medicina Interna, por lo que el CMMI realizó varias propuestas y ajustes al mismo. Fue justamente al final de esta gestión que el CONACEM lo solicitó formalmente.

Como respuesta, este órgano colegiado, con arduo pero esmerado trabajo, adecuó y pulió el formato de vigencia de certificación homologado con CONACEM, respetando las características propias de la Medicina Interna y los requisitos curriculares establecidos por el Consejo; se privilegiaron los contenidos de la especialidad, la actividad asistencial y, sobre todo, las actividades de actualización en educación médica, sobre la investigación y docencia, sin omitir las actividades existentes en el formato original del CMMI. Asimismo, la puntuación por actividad fue proporcional a la que el formato original otorgaba y no existe posibilidad de ocasionar durante la evaluación curricular con ese formato, diferencias negativas en el puntaje.

El formato de vigencia de certificación homologado con CONACEM (2017) se publicó en la página web del Consejo, se entregó formalmente al Comité Normativo para sus consideraciones y consentimiento (aún se encuentra en revisión), posterior a su aprobación, deberá hacerse la difusión del mismo.



### *Evaluación por examen*

Para el caso de certificación y recertificación por examen, bajo el concepto de ser un muestreo de conocimientos aplicados, de razonamiento clínico y de toma de decisiones basadas en la evidencia, se procuró el perfeccionamiento del mismo mediante un trabajo colegiado, a través de casos clínicos seriados desarrollados en escenarios reales, privilegiando el razonamiento clínico y la toma de decisiones sobre la memoria y conocimientos médicos aislados y sometidos a un riguroso proceso de discusión para validación y calibración por un grupo de expertos consejeros que conforman el comité, dando como resultado un examen adecuado, claro y de alta calidad. Tecnológicamente es un examen digital multimedia con un sistema centralizado de transmisión de datos que cuenta con los más altos estándares de seguridad, con un control único de apertura y cierre de examen, alojado en servidores dedicados contratados, de alta capacidad con disco duro en estado sólido para la aplicación exitosa del examen. Además, se realizó una nueva aplicación del examen, mejorada y actualizada, que le da mejor visibilidad y fácil lectura, aumenta la seguridad y es más amigable, por lo que disminuye el tiempo para realizarlo, brinda rapidez en la apertura de imágenes de alta definición en un canal privado (externo, descentralizado), sellado, bloqueado y encriptado, además, con versión de examen individualizado por sustentante.<sup>4</sup>

Se estableció como requisito de inscripción al examen la firma de una carta compromiso con la obligatoriedad de que cada médico certificado deberá tramitar y obtener su cédula profesional.

Se inició el programa de facilitación para certificación dirigido a médicos de más de quince años de egresados y que por alguna razón no se han certificado.

El examen fue aplicado en tiempo real en seis sedes, Monterrey, Nuevo León; Guadalajara, Jalisco; León, Guanajuato; Puebla, Puebla; Mérida, Yucatán y Ciudad de México, de acuerdo con el histórico de sustentantes y que aseguraron la calidad de sus instalaciones para ello.<sup>7</sup>

También en este caso hubo un registro histórico de sustentantes que aumentó en más de 20% durante la gestión, sobre todo a expensas de certificación, en los internistas que no presentaron examen inmediatamente al término de su especialidad y, por tanto, no se habían certificado nunca.

El resultado del examen se somete a un análisis metodológico que incluye estadística, índice de discriminación, grado de dificultad y eficiencia. El punto de corte se establece conforme a la norma y se elabora un informe detallado y personalizado por sustentante de acuerdo con los contenidos explorados.

Los médicos internistas deben estar preparados y actualizados para los cambios en el ejercicio de la medicina clínica;<sup>7</sup> por ello, son las competencias profesionales las que los médicos adquieren durante los cuatro años de formación como especialistas y, al término de la especialidad, el CMMI, a través del examen, evalúa justamente estas competencias profesionales, esperando resultados de éxito en el 100% de los sustentantes para certificarse y así adquirir su cédula profesional y ejercer legalmente la medicina. Sin embargo, esto no sucede así y es lamentable que no logren la certificación, de manera consistente, hasta en promedio 13% de los sustentantes, lo que justifica la constante supervisión académica a las diferentes sedes hospitalarias.

Es así que este órgano colegiado, de manera inédita, proporcionó la información correspondiente de los resultados del examen de certificación, a los funcionarios responsables

de las instituciones de salud en formar especialistas, 11 instituciones de salud con más de 100 sedes hospitalarias en 26 ciudades del país; asimismo, también se enviaron a los funcionarios de las instituciones educativas más de 30 universidades del país. Los resultados fueron ordenados por calificación y el *ranking* por institución y calificación en el que se encuentran en el total de instituciones del país con responsabilidad en formar recursos humanos en medicina interna, con el propósito de analizarlos y en caso necesario se tomen acciones al respecto.

El Consejo Mexicano de Medicina Interna fue elegido como vocal en la junta de gobierno del CONACEM y tiene la encomienda de representarlo en el Comité de Pregrado y Educación Continua (CPEC) que depende de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS) de la Secretaría de Salud.

## CONCLUSIONES

Se realizaron acciones nuevas y se obtuvieron diferentes y mejores resultados. Se entregó un Consejo renovado, fortalecido y enriquecido. Registro ante el IMPI de nombre, marca y logo exclusivos y propios del CMMI. Oficina limpia y ordenada con equipo tecnológico actualizado para un trabajo eficiente. Página web moderna, actualizada y alimentada con información veraz. Tesorería transparente con finanzas sanas, se entregó el doble del capital inicial y se consolidó como una institución solvente. El CMMI se constituyó como una organización con documental propia e inédita. Se logró obtener el Reconocimiento de Idoneidad renovado 2018-2023 que faculta al Consejo para expedir certificados. Se otorgó como legado el libro *Antología*, conmemorativo del XL aniversario del Consejo, que plasma la larga trayectoria de la institución y resalta la esencia del mismo. Se

entregó el formato de vigencia de certificación homologado con CONACEM adecuado y pulido para la especialidad.

En fin, se entregó un consejo de impacto, conocido y reconocido por la mayoría de los internistas del país incluyente e integrador, constituido por internistas que destacan por su formación académica y experiencia institucional, con presencia en la junta de gobierno del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

Siempre falta mucho por hacer y todo es perfectible. El principal y gran desafío pendiente para la siguiente gestión es fortalecer tecnológicamente la aplicación del examen. La presencia de consejeros titulares foráneos mediante videoconferencia. Constituir nuevo comité para aval de cursos y conformar el reglamento del mismo, con base en los estatutos vigentes. Conformar nuevo comité académico para la supervisión de sedes de la especialidad, o asignación de la función a los ya existentes. Generar publicaciones a partir de la propia información del Consejo, incluso artículos de opinión y debate, entre otros.

No queremos finalizar sin antes dar un sincero agradecimiento y gran reconocimiento por su esmerada labor a los integrantes de comités, consejeros eméritos y, sobre todo, a los consejeros titulares que trabajaron en esta gestión (2015-2018) porque sin su dedicado y gran esfuerzo, este logro no sería una realidad. A la comisión consultiva se le aprecia y valora siempre su asesoría.

## REFERENCIAS

1. Estatutos del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A.C. y principales disposiciones jurídicas, febrero 2017.
2. López-Espinosa R. Consejo Mexicano de Medicina Interna, *Antología XL aniversario*. 2016. México.



3. Estatutos del Consejo Mexicano de Medicina Interna, A C. junio 2017.
4. Libro de Actas núm. 4 febrero 2015-febrero 2018. CMMI Cd. de México.
5. López-Espinosa R, Aldrete-Velasco J. Porque queremos que regreses a casa. *Med Int Mex* 2016;32(2):159-160.
6. López-Espinosa R. Consejo Mexicano de Medicina Interna. *Med Int Mex* 2015;31:355-356.
7. Castañón G JA. Reflexiones sobre el futuro del Consejo Mexicano de Medicina Interna A.C. *Med Int Mex* 2009;25(6):530-532.
8. Diario Oficial de la Federación, 12 de enero 2006. Reforma al artículo 81 de la Ley General de Salud.
9. Diario Oficial de la Federación, 01 de septiembre 2011. Decreto. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
10. Diario Oficial de la Federación, 01 de marzo 2015. Acuerdo. Lineamientos a los que el CONACEM y los Consejos de Especialidades Médicas se sujetarán.
11. Espinoza, RSVM. Academia Nacional de Medicina de México y la Certificación de los Especialistas por los Consejos de Especialidades Médicas. 2004. México.

#### AVISO PARA LOS AUTORES

*Medicina Interna de México* tiene una nueva plataforma de gestión para envío de artículos. En: [www.revisionporpares.com/index.php/MIM/login](http://www.revisionporpares.com/index.php/MIM/login) podrá inscribirse en nuestra base de datos administrada por el sistema *Open Journal Systems* (OJS) que ofrece las siguientes ventajas para los autores:

- Subir sus artículos directamente al sistema.
- Conocer, en cualquier momento, el estado de los artículos enviados, es decir, si ya fueron asignados a un revisor, aceptados con o sin cambios, o rechazados.
- Participar en el proceso editorial corrigiendo y modificando sus artículos hasta su aceptación final.